

Sesión 46.a extraordinaria en 16 de Diciembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

El señor Zañartu don Héctor, se ocupa del proyecto sobre obras portuarias. — El señor Huneeus salva errores de su discurso de la sesión anterior. — El señor Garcés Gana, Ministro de Hacienda, pide preferencia para el proyecto sobre avalúo de la propiedad territorial. — El señor Bañados da lectura a un telegrama de los pescadores de Talcahuano en que reclaman el pago de primas—Se trató del proyecto sobre avalúo de la propiedad territorial y es aprobado. — Se trata del proyecto sobre empréstito. — Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda Pedro	González E. Alberto
Alessandri José Pedro	Huneeus Francisco
Arancibia Laso Héctor	Lyon Peña Arturo
Bañados Guillermo	Ochagavía Silvestre
Briones Luco Ramón	Quezada A. Armando
Bulnes Gonzalo	Torrealba Zenón.
Concha Luis Enrique	Valenzuela Régulo
Echenique Joaquín	Valdés Ricardo
Edwards Guillermo	Zañartu Enrique
Errázuriz Jorge	Zañartu Héctor

Y los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Guerra y Marina.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 45.a Extraordinaria en 15 de Diciembre de 1921

Asistieron los señores: Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Briones, Bulnes, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Garnham, González, Huneeus, Letelier, Lyon, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Yáñez, Zañartu don

Enrique, Zañartu don Héctor y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda y de Guerra y Marina.

Lefida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre reforma de las leyes de Caja de Crédito Popular y de Casas de Préstamos Particulares.

Se mandó archivar.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros devuelve aprobados en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos que fijan las fuerzas de mar y tierra para el año 1922, y que permiten la residencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional y diez leguas a su circunferencia.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero remite aprobado un proyecto de ley sobre prórroga hasta el 1.º de Enero de 1923, de la fecha inicial del plazo para efectuar los nuevos avalúos.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales.

En la hora de los incidentes, el Honorable Senador por Concepción, señor Aguirre, prosigue en el desarrollo de sus observaciones relativas a la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, contestando a las formuladas sobre el mismo punto por el Honorable Senador por Malleco, señor Bul-

nes, y termina manifestando que, en su concepto, el Gobierno no sólo tiene el derecho, sino el deber, de fiscalizar la enseñanza particular, en la forma que indica el artículo 7.º del Reglamento respectivo.

Usa en seguida de la palabra en este incidente, el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, dando algunas explicaciones acerca de las observaciones de los Honorables Senadores por Malleco y por Concepción.

El señor Ministro de Hacienda formula indicación para celebrar sesión el día de mañana Viernes de tres y media a seis y media de la tarde, destinada especialmente a la discusión del proyecto sobre empréstito presentado por el Gobierno.

El señor Huneeus formula indicación para que se pase en informe a la Comisión de Hacienda el proyecto formulado en una Moción suscrita por Su Señoría y por el señor Presidente sobre reformas a la ley que creó la Caja de Crédito Popular.

Formula también indicación para que se agregue a la tabla de la orden del día de la presente sesión el proyecto de ley sobre condonación de intereses a los colonos extranjeros y rematantes de tierras fiscales al sur del Bío-Bío.

El señor Concha don Enrique formula indicación para que se exima del trámite de comisión el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se autoriza a la Junta de Alcaldes de Punta Arenas para erigir, por suscripción popular, un monumento a la memoria del ex-juez don Waldo Segel; y ruega al señor Presidente se sirva anunciarlo como asunto de fácil despacho.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Ministro de Hacienda se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se dan por aprobadas las dos indicaciones del señor Huneeus y la del señor Concha Subercaseaux.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa la discusión particular, que quedó pendiente en la sesión anterior, del proyecto de ley sobre reserva del cabotaje a las naves chilenas.

El señor Presidente hace presente a la Sala que, en su concepto, es inútil el artículo 7.º del proyecto, ya aprobado, por el cual se establece que la presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", en atención a que en los artículos anteriores se establece una fecha precisa para que entre en vigor.

Considera conveniente suprimir el referido

artículo 7.º y con tal objeto propone a la Sala reabrir el debate sobre él.

Los señores Zañartu don Enrique y Garnham aceptan la insinuación del señor Presidente.

El señor Ochagavía estima más conveniente no reabrir el debate hasta una vez terminada la discusión de todo el proyecto para poder apreciar debidamente el alcance del artículo.

El señor Presidente pone en discusión el siguiente artículo propuesto en una indicación del Honorable Senador señor Zañartu don Enrique:

"Artículo. . . Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, la Marina Mercante Nacional entrará a formar parte de la reserva naval.

El Honorable Senador por Concepción usa brevemente de la palabra dando algunas explicaciones sobre la indicación formulada.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo propuesto, absteniéndose de votar el señor Presidente y el señor Edwards.

Se pone en seguida, en segunda discusión, el artículo 2.º del proyecto, conjuntamente con las indicaciones de los señores Quezada y Huneeus, formuladas en la sesión anterior.

El señor Huneeus pasa a la Mesa la siguiente redacción para la indicación que había formulado en el inciso 1.º de este artículo:

"Desde la fecha en que el comercio de cabotaje quede reservado a la Marina Mercante Nacional, las tarifas máximas de carga que rijan en este comercio serán fijadas en normas generales por el Presidente de la República, comprendiendo las lanchaje y muellaje, y no podrán alterarse sino con aviso previo de un año."

El señor Garnham manifiesta que estima más conveniente mantener el artículo 5.º de la ley N.º 3219 de 29 de Enero de 1917, sobre protección a la Marina Mercante Nacional, que considera más claro y comprensivo que el artículo 2.º en debate.

Formula en seguida indicación para sustituir en el inciso 1.º del artículo en discusión las palabras "y pasajes" por estas otras: "y los fletes de pasajeros"; y para que se supriman las palabras "y muellaje".

El señor Presidente observa al Honorable Senador por Valparaíso que los términos del artículo 5.º actualmente en vigor, se refieren a las tarifas de fletes, y en conformidad al Código de Comercio, las tarifas de flete comprenden las de carga y las de pasajeros.

El señor Errázuriz (don Jorge), formula indicación para agregar al artículo que se discute el siguiente inciso:

"Sólo por ley podrán aumentarse las tarifas en más de un veinte por ciento de las primeras que se hubieren fijado."

Usan en seguida de la palabra los señores Valenzuela, Yáñez, Claro Solar y Quezada.

Este último señor Senador retira la indicación que había formulado en la sesión de la mañana de hoy para suprimir en el inciso 1.º de este artículo las palabras "y pasajes".

Considera al mismo tiempo, más conveniente suprimir el artículo 2.º, y en cuanto a la idea que se consulta en el inciso 3.º de dicho artículo, que cree necesario, propone mantenerlo en los términos siguientes:

"Art. 2.º Toda infracción de la prohibición impuesta a los armadores o propietarios de nave que hagan el cabotaje, por el artículo 5.º de la ley N.º 3219, de 29 de Enero de 1917, será penada con una multa equivalente al cuádruplo de la cantidad indebidamente percibida."

El señor Claro Solar formula indicación, para el caso de que sea aprobada la del Honorable Senador por Santiago señor Huneeus, o el artículo del proyecto, a fin de agregar después de la palabra "Nacional", la siguiente frase: "y durante los primeros cinco años siguientes".

Por haber llegado la hora queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

OUENTA

Se dió cuenta de los siguiente negocios:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Oficial del Registro Civil de la 1.ª circunscripción de Santiago, don José del Carmen Roa, fallecido en Marzo del año en curso, alcanzó a prestar a la Nación sesenta años no interrumpidos de servicios en los diferentes cargos que se detallan en la hoja de servicios que se acompaña.

El señor Roa ha muerto en el servicio, sin que jamás su conducta mereciera observaciones de sus superiores, y deja sin recursos a tres hijas solteras que viven a sus expensas.

El Gobierno considera que, atendidos los dilatados servicios que prestó el señor Roa, es de toda justicia que la Nación acuda al sostenimiento de su familia y a este fin, oído el Consejo de Estado, y con su acuerdo para que podáis tratarlo en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese por gracia a las hijas solteras del ex-Oficial del Registro Civil de Santiago, don José del Carmen Roa, doña Betzabé, doña Leonila y doña Lidia Roa Córdova, una pensión anual de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.400), de que disfrutarán con arreglo a la ley de Montepío Militar.

Santiago, 14 de Diciembre de 1921.—Arturo Alessandri.—R. Sánchez.

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley, aprobado por la H. Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de cien millones de pesos (\$ 100.000.000) en moneda corriente y otro que produzca hasta la cantidad de un millón quinientas mil libras esterlinas (£ 1.500.000).

La Comisión ha estudiado este asunto en unión del señor Ministro de Hacienda y desde el primer momento predominó entre sus miembros el propósito de conceder solamente la suma necesaria para pagar aquellos compromisos que se estimaban urgentes, entre los cuales figuran los sueldos insolutos del personal de la Administración Pública.

En su deseo de determinar la cantidad necesaria para atender esos compromisos, quiso estudiar detenidamente los diversos decretos de pago que se encuentran detenidos por falta de recursos, pero hubo de desistir en razón de que ese examen a la vez que demandaría algún tiempo, ofrecía serias dificultades.

En esta situación y después de apreciar esas necesidades, tuvo el propósito de conceder autorización inmediata para contratar un empréstito hasta por sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000) y el saldo, de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) para completar el total del empréstito solicitado, concederlo con la condición previa de que se hicieran las economías ofrecidas por los anteriores Ministros de Hacienda y que hasta hoy no han sido llevadas a la práctica.

Estimaba también la Comisión, que antes de conceder un nuevo empréstito era indispensable que fuesen despachadas leyes de recursos que normalicen la situación financiera fiscal, a fin de evitar se recurra a esta clase de operaciones para satisfacer las necesidades ordinarias de la Nación.

Por otra parte, era también de opinión que previamente se propendiera a procurar el equilibrio entre los gastos ordinarios y los recursos procedentes de un buen sistema tributario, independizando así las entradas del salitre a objeto de reservarlas a la realización de obras reproductivas.

Después de analizar detenidamente estos propósitos, la Comisión se vió precisada a prescindir de ellos, tomando en consideración la circunstancia de que el cercenamiento de una parte considerable del empréstito, traería por consecuencia la no satisfacción inmediata de necesidades impostergables.

En esta situación, y atendiendo a las explicaciones del señor Ministro, la Comisión en definitiva acordó recomendar la aprobación del proyecto en estudio con la sola reducción de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), fun-

dándose en que la indicada cantidad, que se incluía entre las obligaciones que deberían satisfacerse con los fondos provenientes del empréstito solicitado, tiene destinados recursos especiales para su cancelación, procedentes del 15 o/o de los derechos de internación.

Según cálculos de la Dirección de Contabilidad, la expresada obligación quedará cancelada en 1925 y por tanto, sin aplicación especial los fondos provenientes del 15 o/o de los derechos de internación, fondos que la Comisión ha estimado oportuno aplicarlos desde la indicada fecha a la amortización del empréstito de que se viene ocupando, proponiendo al efecto un artículo especial que consulta esa idea.

En mérito de las razones expuestas, tenemos el honor de proponeros prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, introduciéndole las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º— Reemplazar en el inciso primero la palabra "cien" por la palabra "ochenta," y suprimir el inciso segundo y las letras a), b) y c).

La Comisión ha estimado innecesario consignar en este artículo disposiciones especiales referentes a determinadas obligaciones, por cuanto el señor Ministro ha dado seguridades de que serán atendidas preferentemente.

Artículo 3.º— Reemplazar en el inciso tercero la frase: "un interés inferior, etc.," por las palabras: "un interés anual de 6 o/o".

Agregar, después del artículo 5.º, el siguiente:

"Artículo...—El producto correspondiente al 15 o/o de los derechos de internación a que se refieren el artículo 1.º de los transitorios de la ley N.º 3066, de 1.º de Marzo de 1916, y el artículo 4.º de la ley N.º 3684, de 12 de Noviembre de 1920, se aplicará, desde la fecha en que quedan canceladas las obligaciones a que actualmente está destinado, a la amortización del empréstito en moneda corriente cuya contratación se autoriza por esta ley.

Los fondos provenientes del indicado 15% de los derechos de internación, se mantendrán en cuenta bancaria especial a la orden del Director del Tesoro.

El saldo que sea necesario para completar el servicio que demanden los empréstitos autorizados por la presente ley, se consultará anualmente en la ley de Presupuestos".

Sala de la Comisión, a 15 de Diciembre de 1921.—**Pedro Letelier S.**—**Pedro Correa.**—**Enrique Zañartu P.**— (Firmo para los efectos reglamentarios).—**Armando Quezada.**— (Aunque en la Comisión opiné por la aprobación del proyecto como viene de la Cámara, porque toda la suma pedida es necesaria, a mi juicio, firmo este informe para facilitar su despacho).—**M. Novoa, Secretario.**

3.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 13 de Diciembre de 1921. — Su Excelencia el Presidente de la República, por

decreto N.º 3875, ha tenido a bien insistir en la toma de razón de los decretos N.ºs 2362 y 3177, expedidos por el Ministerio del Interior, que fueron representados por la I. Corte de Cuentas, y esta Corporación, en cumplimiento del deber que le impone el N.º X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por el primero se manda pagar a don Rómulo Olivera, 800 pesos por dos escritorios suministrados a la Secretaría de la Presidencia de la República, e imputa el gasto al ítem 5376; y

Por el segundo se ordena pagar al Inspector del Palacio de la Moneda la cantidad de \$ 12,833.15 que ha invertido en el pago de diversas cuentas del servicio de carruajes del Gobierno y gastos menores de la Presidencia, imputando el gasto en la siguiente forma: \$ 8,450.90 al ítem 5376 y el resto al 5374.

La Corte de Cuentas estimó ilegales dichos decretos porque, según consta del oficio de la Dirección de Contabilidad N.º 952 de 30 de Setiembre, que obra entre los antecedentes, el ítem 5376 se encuentra agotado y, en consecuencia, se contraviene a lo que dispone la ley 3748 de 23 de Abril último, que prohíbe exceder los ítems del Presupuesto, salvo los casos que ella contempla, entre los que no están comprendidos los gastos a que estos decretos se refieren.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. adjuntándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la I. Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Ibáñez.**

PROYECTO SOBRE OBRAS PORTUARIAS

El señor Zañartu (don Héctor). — Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para rogar a Su Señoría que se sirva influir en la Cámara de Diputados a fin de que despache luego el proyecto sobre obras portuarias, es decir, para que saque el proyecto de la situación irregular en que se encuentra.

La Cámara se pronunció sobre él, pero después, por haberse incurrido en un error al darse cuenta del oficio con que el Senado comunicaba las modificaciones que había introducido en el proyecto, se acordó reabrir el debate y rechazar esas modificaciones. Sería conveniente que la Cámara tomara alguna resolución, ya sea volviendo atrás sobre el acuerdo que tomó en la última sesión o bien dando al proyecto la tramitación constitucional que corresponde, a fin de que el Senado pueda insistir o no en las modificaciones que le hizo, y pueda el proyecto ser luego ley de la República.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Con el mayor gusto atenderé la petición que me hace el Honorable Senador por Maule.

RECTIFICACION

El señor HUNEEUS. — En la versión oficial de la sesión de ayer se me hace decir una idea contraria a la que expresé cuando interrumpí al Honorable señor Presidente. Aparezco diciendo:

“¿Qué es mejor que el Presidente de la República diga que las tarifas no podrán exceder de un marco determinado para todo el mundo, o que tenga que aprobar las tarifas de flete que debe cobrar cada buque o cada empresa? A mi modo de ver, es preferible que el Gobierno determine las tarifas que debe cobrar cada empresa naviera”.

Sin embargo, durante todo el debate yo estuve sosteniendo precisamente lo contrario, y así dije en esa ocasión: “A mi modo de ver es preferible que el Gobierno determine tarifas máximas al comercio de naves”.

PREFERENCIA

El señor SECRETARIO. — El señor Ministro de Hacienda ha formulado indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discuta sobre tabla en la presente sesión el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se prorroga hasta el 1.º de Enero de 1923 la fecha inicial del plazo para efectuar un nuevo avalúo de la propiedad territorial.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el señor Ministro.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Actualmente se estudia un proyecto destinado a modificar la ley sobre contribución de haberes, a fin de subsanar los diversos inconvenientes con que se ha tropezado en su aplicación. Pero como el tiempo pasa y antes del 31 del presente mes sería necesario, en conformidad a la ley actual, nombrar los tasadores que deberían hacer el nuevo avalúo, se ha pensado en la conveniencia de desglosar el artículo final del proyecto en estudio y tramitarlo como proyecto separado. Se trata, pues únicamente de postergar por un año el plazo de vigencia de los avalúos actuales a fin de estudiar durante este tiempo la reforma de la ley sobre contribución de haberes.

Este procedimiento habrá de producir una economía considerable, pues el último avalúo de la propiedad territorial demandó un gasto de un millón y medio de pesos, y no fué tan completo como hubiera sido de desear.

El señor HUNEEUS. — Tendré el sentimiento de votar en contra de este proyecto, señor Presidente, y voy a dar los motivos en forma muy breve.

El proyecto para el cual pide preferencia el señor Ministro tiene por objeto aplazar la revisión del avalúo de la propiedad territorial, y por mi parte estimo que es de gran urgencia proceder a la revisión de ese avalúo. Entiendo que la tasación de la propiedad territorial da a ésta un valor, si mi memoria no me engaña, de siete mil mi-

llones de pesos poco más o menos, y según informaciones que obran en mi poder, puedo afirmar que los avalúos que rigen según datos suministrados por la Dirección de Impuestos Internos, son muy inferiores al valor real de la propiedad.

Así puedo, por ejemplo, citar el caso relativo a una de las comunas del departamento de Cachapoal. El valor total de la propiedad, en esa comuna está estimado en ocho millones de pesos. Pues bien, habiéndome encontrado con un propietario de esa comuna, le pregunté sobre el valor que tenía su fundo, y me contestó que no lo vendería en diez millones de pesos, pero que valdría ocho millones por lo menos, es decir, una suma igual al valor igualado a toda la propiedad territorial de la comuna, y hay en ella dos o tres propiedades, más del valor tal vez equivalente al del fundo citado. Así como éste habría podido citar algunos otros casos análogos, pero por el momento no tengo los antecedentes a la mano.

En repetidas ocasiones se han hecho también observaciones respecto del avalúo de la propiedad urbana en Santiago. Hay propiedades que son de gran valor y que casi no pagan contribución, pues están avaluadas en una suma igual a la que deben a la Caja de Crédito Hipotecario, hecho que por sí sólo demuestra que el avalúo es deficiente.

Al revés, pues, de lo que piensa el señor Ministro, creo que no hay ventaja en aplazar por un año la revisión de los avalúos de la propiedad territorial. Me parece que es de gran urgencia proceder a revisar las tasaciones, porque éste sería un medio seguro y justo de mejorar las rentas públicas.

La razón que da el señor Ministro en favor de este plazamiento, de que durante este tiempo podría estudiarse el proyecto sobre reforma de la ley de contribuciones, no tiene gran importancia, a mi juicio, porque desde luego nadie puede saber si el proyecto en cuestión será despachado en el plazo que el señor Ministro prevé, y en todo caso, cualquiera que sea la ley que se dicte, siempre habrá ventaja en que el avalúo de la propiedad esté hecho con la mayor exactitud posible.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — En realidad, el que habla no se ha referido, ni por un momento, a la dictación de otras leyes; lo que he dicho es que precisamente la ley sobre contribución de haberes es la que hay que modificar, a fin de subsanar todas las dificultades, muy reales y efectivas, que se han producido en su aplicación y que ha señalado el Honorable Senador por Santiago.

Los inconvenientes de la tasación hecha hace cinco años provienen del sistema mismo, y por eso hay que modificarlo, de manera que para determinar el avalúo de las propiedades se tome en cuenta el precio de las últimas transferencias de ellas, la tasación de la Caja de Crédito Hipotecario y otros antecedentes. El Gobierno se preocupa de reunir los antecedentes

necesarios para presentar en el presente mes a la consideración del Congreso un proyecto sobre esta materia, que una vez convertido en ley de la República permitiría hacer la retasación de la propiedad territorial con arreglo a las normas que he indicado.

De otra manera, el próximo avalúo sería tan defectuoso como el actual, ya que estaría hecho sobre la misma base, y el Gobierno desea que las nuevas tasaciones se hagan lo más justa y exactamente que sea posible, para lo cual considera indispensable modificar la ley actual.

El señor HUNEEUS.—No me opondré a que se discuta el proyecto a que se refiere el señor Ministro, pero en el momento oportuno votaré en contra de él, pues a pesar de lo que ha dicho Su señoría, sigo creyendo que debe hacerse cuanto antes el reavalúo de la propiedad territorial y adoptar medidas para que evite que ese impuesto sea burlado como se burla hoy.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la orden del día?

Terminados los incidentes.

En votación la indicación formulada por el señor Ministro de Hacienda para eximir del trámite de Comisión y discutir sobre tabla el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

Si no se pide votación, se dará por aprobada. Aprobada.

PAGO DE PRIMAS DE PESQUERIA

El señor BAÑADOS.—Rogaría al señor Presidente me permitiera dar lectura a un telegrama que he recibido de Talcahuano antes de que se entre a discutir el proyecto a que se ha referido el señor Ministro, y pido excusas a Su Señoría por no haberlo hecho en el momento oportuno.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Con la venia del Senado, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BAÑADOS.—He recibido de Talcahuano el siguiente telegrama:

Señor Guillermo Bañados.—Santiago.—Pescadores perjudicados sin pago primas; nosotros pagamos treinta pesos tonelada impuesto Fisco, justo es que nos paguen. Rogámosle haga este servicio.—Pablo Astudillo.—Pilar Pérez.—Eliseo Soto.—Domingo Pillado.—Mercedes Henríquez.

Estos pescadores están desde hace mucho tiempo impagos de las primas de pesquería que les corresponden, y, en cambio, tienen ellos que pagar puntualmente el impuesto respectivo.

Me atrevo a solicitar del señor Ministro de Industria se sirva tomar nota de la petición que se formula en este telegrama y ordenar el pago de las primas de que se trata, pues hay fondos para ello, a fin de no perjudicar a la industria pesquera y a esta pobre gente.

Agradezco al señor Presidente la benevolencia que ha tenido para con el que habla.

PRORROGA DEL PLAZO PARA HAUER EL AVALÚO DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En conformidad al acuerdo que se acaba de tomar, corresponde discutir el proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Cámara de Diputados dice así:

Santiago, 14 de Diciembre de 1921.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Prorrógase hasta el 1.º de Enero de 1923 la fecha inicial del plazo que, para efectuar los nuevos avalúos de la propiedad territorial, fijó la ley N.º 3,091, de 13 de Abril de 1916, rigiendo un año más los actuales avalúos.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—Carlos A. Ruiz.—Alejandro Errázuriz, Secretario.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

El señor HUNEEUS.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

Queda aprobado con el voto en contra del Honorable Senador por Santiago.

EMPRESTITO

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto sobre empréstito que figura en la orden del día de la presente sesión.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Mientras se trae, me permito formular indicación para que se agregue a la tabla, a continuación del proyecto sobre indulto, el que tiende a modificar el artículo 22 de la Ley Orgánica de los Ferrocarriles del Estado, proyecto, que en realidad ni siquiera importa un gasto de 20 o 30 mil pesos, como lo dije equivocadamente en días pasados, pues, estudiándolo detenidamente después me he convencido de que no ocasionará un solo centavo de mayor gasto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Su Señoría podrá renovar su indicación en la sesión próxima, pues ya la he dado por terminada la primera hora.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comisión de Hacienda dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que

autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de cien millones de pesos (\$ 100.000.000) en moneda corriente y otro que produzca hasta la cantidad de un millón quinientas mil libras, esterlinas (£ 1.500.000).

La Comisión ha estudiado este negocio en unión del señor Ministro de Hacienda y desde el primer momento predominó entre sus miembros el propósito de conceder solamente la suma necesaria para pagar aquellos compromisos que se estimaban urgentes, entre los cuales figuran los sueldos insolutos del personal de la Administración Pública.

En su deseo de determinar la cantidad necesaria para atender esos compromisos, quiso estudiar detenidamente los diversos decretos de pago que se encuentran detenidos por falta de recursos, pero hubo de desistir en razón de que ese examen a la vez que demandaría algún tiempo, ofrecía serias dificultades.

En esta situación y después de apreciar esas necesidades, tuvo el propósito de conceder autorización inmediata para contratar un empréstito hasta por sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000) y el saldo, de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) para completar el total del empréstito solicitado, concederlo con la condición previa de que se hicieran las economías ofrecidas por los anteriores Ministros de Hacienda y que hasta hoy no han sido llevadas a la práctica.

Estimaba también la Comisión, que antes de conceder un nuevo empréstito era indispensable que fuesen despachadas leyes de recursos que normalicen la situación financiera fiscal, a fin de evitar se recurra a esta clase de operaciones para satisfacer necesidades ordinarias de la Nación.

Por otra parte, era también de opinión que previamente se propendiera a procurar el equilibrio entre los gastos ordinarios y los recursos procedentes de un buen sistema tributario, independizando así las entradas del salitre a objeto de reservarlas a la realización de obras reproductivas.

Después de analizar detenidamente estos propósitos, la Comisión se vió precisada a prescindir de ellos, tomando en consideración la circunstancia de que el cercenamiento de una parte considerable del empréstito, traería por consecuencia la no satisfacción inmediata de necesidades impostergables.

En esta situación, y atendiendo a las explicaciones del señor Ministro, la Comisión en definitiva acordó recomendar la aprobación del proyecto en estudio con la sola reducción de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), fundándose en que la indicada cantidad, que se incluía entre las obligaciones que deberían satisfacerse con los fondos provenientes del empréstito solicitado, tiene destinados recursos especiales para su cancelación, procedentes del 15 por ciento de los derechos de internación.

Según cálculos de la Dirección de Contabilidad, la expresada obligación quedará cancelada en 1925 y por tanto, sin aplicación especial los fondos provenientes del 15 o/o de los derechos de internación, fondos que la Comisión ha estimado oportuno aplicarlos desde la indicada fecha a la amortización del empréstito de que se viene ocupando, proponiendo al efecto un artículo especial que consulta esa idea.

En mérito de las razones expuestas, tenemos el honor de proponerlos prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, introduciéndole las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º—Reemplazar en el inciso primero la palabra "cien" por la palabra "ochenta" y suprimir el inciso segundo y las letras a), b) y c).

La Comisión ha estimado innecesario consignar en este artículo disposiciones especiales referentes a determinadas obligaciones, por cuanto el señor Ministro ha dado seguridades de que serán atendidas preferentemente.

Artículo 3.º—Reemplazar en el inciso tercero la frase: "un interés inferior, etc." por las palabras: "un interés anual de 6 o/o".

Agregar, después del artículo 5.º, el siguiente:

"Artículo...—El producto correspondiente al 15 o/o de los derechos de internación a que se refieren el artículo 1.º de los transitorios de la ley número 3,066, de 1.º de Marzo de 1916, y el artículo 4.º de la ley número 3,684, de 12 de Noviembre de 1920, se aplicará, desde la fecha en que queden canceladas las obligaciones a que actualmente está destinado, a la amortización del empréstito en moneda corriente cuya contratación se autoriza por esta ley.

Los fondos provenientes del indicado 15% de los derechos de internación, se mantendrán en cuenta bancaria especial a la orden del Director del Tesoro.

El saldo que sea necesario para completar el servicio que demanden los empréstitos autorizados por la presente ley, se consultará anualmente en la ley de Presupuestos".

Sala de la Comisión, a 15 de Diciembre de 1921.—(Firmados). — **Pedro Letelier Silva.**—**Pedro Correa O.**—Firmo para los efectos reglamentarios.—**Enrique Zañartu P.**—Aunque en la Comisión opiné por la aprobación del proyecto como viene de la Cámara, porque toda la suma pedida es necesaria, a mi juicio, firmo este informe para facilitar su despacho.—**Armando Quezada A.**—**Manuel Novoa**, Secretario.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor EDWARDS.—Yo temo parecer ya un poco majadero para con la Cámara, por repetir muy a menudo las mismas ideas. Sin embargo, espero que esta actitud mía no resulte muy molesta, ya que generalmente ocupo durante muy poco tiempo la atención del Senado.

Yo sé, Honorable Presidente, que el em-

préstito de que se trata es necesario, absolutamente necesario para pagar a los empleados, cuyos sueldos están insolutes; sé que este empréstito se necesita también absolutamente para pagar las deudas contraídas, so pena de poner en duros aprietos al comercio y a la industria.

Estas razones incitan, naturalmente, a votar favorablemente el proyecto; pero no puedo menos de recordar lo que vengo diciendo desde que tengo el honor de pertenecer al Senado, esto es, que con nuestra manera de administrar los intereses nacionales, llevamos a la República a la ruina.

Estamos acostumbrados, señor Presidente, a autorizar la contratación de empréstitos con cualquier objeto, sin fijarnos en la situación en que nos encontramos, y sucede muchas veces que su producido se invierte después en objetos bien distintos de aquellos a que estaban destinados. Se argumenta en ocasiones diciendo que las obras a que serán destinados los fondos del empréstito son obras reproductivas, como ha ocurrido últimamente con las obras de la canalización del Mapocho y las diversas obras portuarias últimamente despachadas, idea de la que yo participo, naturalmente; pero, es de advertir, que esas obras serán reproductivas dentro de cinco o diez años, y entretanto el Erario público puede presentarse en quiebra.

Pienso muchas veces que la situación actual nuestra y el afán que parece dominarnos de emprender grandes obras públicas sin tener los recursos necesarios para subvenir al gasto que ellas demandan, guarda cierta analogía con la de un gran propietario, dueño de valiosos fundos, fuertemente hipotecados, y, por consiguiente, hostilizado por los Bancos, que emprenda, sin embargo, la construcción de una obra reproductiva, como ser la de un canal de regadío o bien la construcción de un palacio, porque es de advertir que nosotros hemos pensado también en la construcción del palacio de la Moneda, a pesar de la angustiosa situación en que nos encontramos, y se encuentre después con mayores deudas y en situación de no tener con qué pagar los trabajadores.

Todas esas podrán llamarse obras reproductivas; pero entretanto el agricultor habría perdido su fundo y llegado a la ruina.

Yo temo que, siguiendo por el camino que llevamos, sin sujetarnos prudentemente a los posibles recursos de la República, si queremos gastar como los países europeos sin tener los recursos de ellos, por más promesas que aquí se hagan, llevaremos, en poco tiempo más, al país a la más completa bancarrota.

Esto es lo que quería decir, que probablemente es repetición de lo que he dicho muchas veces; pero creo que es necesario repetir las verdades cuando no se oyen los consejos de la razón.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Deseo explicar un poco la parte expositiva del informe presentado a la aprobación del Senado. La par-

te dispositiva la conoce ya la opinión pública, porque es la traída por el señor Ministro de Hacienda y aprobada por la Cámara de Diputados, con una pequeña modificación, en la que yo no insistiría, si el señor Ministro así lo pidiera.

En la parte expositiva se dice que la Comisión de Hacienda había pensado, en un principio, no dar al Gobierno todos los recursos pedidos, sino una parte, digamos la mitad o un tercio, para que pudiera atender solamente a los gastos impostergables de la administración. Esto se habría hecho con el objeto de seguir el mismo procedimiento adoptado en otra ocasión, es decir, dando, desde luego, una parte de la suma y dejando el resto para concederlo después que se aprobaran por el Congreso algunas leyes de recurso, que reorganicen los servicios y, sobre todo, después que se viera que el Gobierno entraba decididamente por el camino de las economías.

Aunque este procedimiento no dió en la ocasión anterior el fruto que se esperaba, habría hecho bien el Senado en hacer presente al Gobierno que se necesita adoptar medidas definitivas en orden a la vivificación de las fuentes productoras nacionales, y de equilibrio de las finanzas antes de conceder los fondos que se le piden.

Recuerdo que cuando fué Ministro de Hacienda el señor Oyarzún, se presentó a pedir una suma al Congreso, el Senado le contestó: "muy bien, le damos a Su Señoría la suma que necesita para hacer los gastos más urgentes; pero el resto no se lo daremos hasta que no se despachen algunas leyes que nosotros creemos absolutamente necesarias para arreglar las finanzas nacionales y para colocar al país en situación de producir."

Como he contraído con el señor Ministro el compromiso de ser franco pero breve, me limito a leer el artículo 2.º del proyecto aludido. Dice así:

"Art. 2.º Se autoriza también al Presidente de la República, por el término de un año, para colocar en suscripción pública, dentro o fuera del país, un empréstito que produzca hasta la suma de 25.000.000 de pesos en moneda nacional de oro o su equivalente en moneda extranjera, también de oro, y 50.000.000 de pesos moneda corriente, tan luego como se hayan promulgado los siguientes proyectos de ley:

Impuesto sobre las utilidades de las industrias y del comercio;

Impuesto sobre herencias;

Impuesto sobre artículos de lujo;

Impuesto a la renta; y

Reducción de la planta y del aumento de los sueldos de los empleados públicos".

Esta fué la condición impuesta al señor Ministro para que pudiera contratar la segunda parte del empréstito pedido.

Es efectivo que la Cámara de Diputados borró esta condición; pero no la borró porque no creyera conveniente que esas leyes fueran dictadas antes de que se contratara todo el emprésti-

to, como se demuestra con el hecho de haber suprimido el voto de la autorización, imponiendo al Gobierno la obligación de recurrir en todo evento al Congreso antes de hacer nuevos gastos.

Han pasado las semanas y los meses, y aquellas leyes no han sido despachadas. El Honorable Senado comprenderá que no hago con esto un cargo al señor Ministro, pues Su Señoría viene negando y todos sabemos el celo que ha gastado en la otra Cámara para obtener el despacho de los proyectos más indispensables. También hemos aplaudido el celo de Su Señoría para tratar de hacer economías desde su alto puesto. Pero el Gobierno es uno y es el hecho que los compromisos contraídos por los antecesores de Su Señoría no han sido cumplidos.

Es, pues, perfectamente lógico que ante estos antecedentes la Comisión de Hacienda dijera: no estamos dispuestos a dar al señor Ministro nuevos recursos, que en el fondo significan nuevas emisiones de papel moneda, sin que Su Señoría se comprometa a hacer despachar previamente estas o aquellas leyes y sin que se tomen tales o cuales medidas.

Al entrar la Comisión de Hacienda del Senado al estudio de las cifras suministradas por el señor Garcés Gana, encontró que se necesitan 48 millones de pesos para cubrir los sueldos de los empleados públicos, a quienes no se les paga desde hace tres meses. Además, se necesitan 80 millones de pesos para la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el comercio, con las industrias, con los contratistas, etc., y cuya demora significa sumir al país en una crisis aún más grande que la que hoy nos aflige, produciendo perturbaciones considerables en el mercado.

Por otra parte, hay necesidad de invertir cierta suma en obras públicas empezadas, y que es necesario terminar. Y, por último, el Gobierno debe mantener una cantidad apreciable de fondos en Europa para no verse en la necesidad de comprar letras en el mercado, lo que contribuiría a hacer bajar aún más el cambio internacional.

Ante la situación creada o se cometía una injusticia con el comercio y los acreedores del Fisco, precipitando además al país, a las profundidades de la crisis o se dejaba pasar el empréstito solicitado por el señor Ministro.

Aceptamos el último temperamento. Pero el que habla no quiere dejar pasar esta oportunidad sin formular su protesta por la indiferencia, verdaderamente lamentable, con que el Gobierno ha dejado impagos durante dos largos meses a los empleados públicos. Solamente ahora, cuando están por cumplirse ya tres meses, ha venido el actual Ministro de Hacienda a solicitar fondos con ese objeto.

Tampoco concibo cómo ha sido posible que el antecesor de Su Señoría haya dejado sin pagar las deudas impostergables contraídas con las casas comerciales por el Estado y contratistas y proveedores.

Hay todavía en la conducta del Gobierno algo más censurable que lo anterior. Y es el de presentar este proyecto a última hora, con caracteres de apremio y bajo la presión de una necesidad realmente impostergable, lo que no permite discutir la ley con la amplitud y calma necesarias, ni mucho menos proponer otras medidas que, conduciéndonos al mismo fin, pudieran ser mejores.

La postergación de diez días siquiera en la aprobación de esta autorización, colocaría a todos los empleados públicos en una situación tan aflictiva que importaría en realidad un verdadero crimen prolongarla. No debería, por lo tanto, colocarse al Senado, y también a la otra rama del Congreso, que tienen, de acuerdo con lo dispuesto en nuestra Constitución, el derecho y el deber de concurrir a la dictación de las leyes, en la situación de no poder juzgar o siquiera estudiar las medidas que se le proponen sin causar un perjuicio grande al país con el retardo.

Así es que, antes de que se despache esta ley, quiero dejar formuladas dos protestas: la primera, por el hecho de que el Gobierno no haya procurado remediar oportunamente la aflictiva situación de los empleados públicos, colocándolos en la necesidad de mandar sus prendas a la agencia o de tomar préstamos en condado tampoco la situación de los contratistas fiscales y de las casas de comercio que son acreedoras del Fisco; la segunda protesta es por el retardo con que esta ley se ha traído al Congreso.

Antes de presentar este proyecto de ley, ha debido el Gobierno organizar la producción nacional.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Como ha llegado la hora y parece que Su Señoría va a entrar en otro orden de consideraciones, podría quedar con la palabra para segunda hora.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Con mucho gusto, señor.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

EMPRESTITOS

El señor CORREA OVALLE (Presidente). — Continúa la sesión.

Puede seguir usando de la palabra el Honorable Senador por Concepción.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Al terminar la primera hora decía, señor Presidente, que era indispensable, antes de continuar por el camino de las emisiones de papel moneda, como recurso ordinario de la Nación, preparar el país para la producción. Y en este camino se me ocurre, que la primera medida que debe adoptar el Gobierno, medida que por

lo demás ha sido mencionada en más de alguno de los documentos oficiales y en los discursos que los señores Ministros pronuncian en las Cámaras, ha de ser la creación del Banco del Estado.

No hay posibilidad, en un país como el nuestro, ni en ningún país del mundo, de que se levanten y progresen las industrias en las condiciones en que el crédito se encuentra en Chile.

Mis honorables colegas saben, y al repetir esto voy a ser majadero, por haberlo dicho muchas veces en el Senado, que los préstamos entre nosotros se hacen a un interés del nueve o diez por ciento, a tres meses plazo y todavía a aquellas personas que tienen algo que empeñar, porque el crédito personal no existe en Chile.

Aparte de ese defecto, tenemos que en los lugares apartados los Bancos no hacen préstamos alguno, con lo que el noventa y cinco por ciento de los propietarios se encuentran fuera de las ventajas que procura el crédito, y esto equivale a decir que se encuentran fuera de la posibilidad de producir con alguna facilidad.

Existen en el país extensiones enormes de terreno en los contra-fuertes de la cordillera de los Andes y a las orillas del mar, y además toda la región desde el Bío Bío al sur, para las cuales no se puede obtener crédito.

Muy distinta situación en este respecto es la de la República Argentina.

El año 1891 se presentó en aquel país un proyecto de Banco del Estado, suscrito y defendido valientemente por el Presidente Pellegrini. El proyecto fué aprobado, y voy a manifestar cuáles han sido los resultados obtenidos.

Se creó dicha institución con cincuenta millones de pesos de capital de "papel pintado"; esta fué la expresión del Presidente Pellegrini, sin garantía de ningún género. Pues bien, la última memoria registra una utilidad para el Banco de treinta y dos millones de pesos nacionales, para un capital inicial, como he dicho, de cincuenta millones de pesos de "papel pintado" sin garantía alguna, autorizado en una época en que el cambio estaba más o menos a 12 peniques.

Los treinta y dos millones son en pesos de 22 peniques, de modo que representa un valor muy superior al capital. Además, ha prestado el Banco, a las diversas instituciones de crédito de la República Argentina, considerables servicios, evitando las perturbaciones y restricciones del crédito y todos los inconvenientes que se producen en un país donde no tiene elasticidad el circulante.

Pero la principal función del Banco de la Nación Argentina, consiste en los préstamos que hace a la pequeña industria, al comercio, al trabajador honrado y a la agricultura, anticipándole fondos a cuenta de sus cosechas con lo que defiende al productor agrícola de la acción del especulador.

Entre nosotros, para hacer los trabajos del año siguiente, y cubrir sus necesidades, el productor de trigo celebra contratos con los moline- asociados o con las casas productoras que también lo están. Estos contratos vencen en los primeros meses del año, en los cuales los compradores se comprometen a pagar precios reducidos.

Una vez vencidos los contratos, alzan los precios, quedando en poder de los especuladores una gran utilidad.

Un Banco del Estado pone término a este abuso, consiguiendo el doble objeto de abaratar la vida y de aumentar las utilidades de los productores, y, por ende, mejora la condición del trabajador.

En la República Argentina se presta dinero no sólo por el trigo ensacado, sino por el linó, el maíz, por las siembras de toda especie, aún por los barbechos; y así los agricultores pueden hacer con facilidad los gastos de preparación del terreno y de siembra del año siguiente, en forma muy favorable, pues no se ven obligados a celebrar contratos desventajosos. A los ganaderos se les prestó el año pasado más de ciento ochenta mil nacionales. A los crianceros se les presta a dos y medio años plazo y a los engorberos, a seis meses.

Se comprende fácilmente que en esas condiciones un país desarrolle extraordinariamente toda su producción.

Si a lo dicho se agrega que en la República Argentina el ochenta por ciento de los préstamos es inferior a dos mil pesos, nos daremos cuenta que son admirables las facilidades que hay en aquel país para el incremento de la pequeña industria; que es, precisamente, la base más poderosa del crecimiento de los pueblos. Esa fué la razón más fuerte que adujo el Presidente de la República Argentina, en el mensaje en que proponía la fundación de aquel Banco.

Mientras tanto, en nuestro país tenemos el cambio a menos de seis peniques. Marchamos directamente a la ruína. De nada sirve que tengamos innumerables caídas de agua, que representen fuerza y riqueza, minas, salitres, campos extensos y feraces, que podrían ser cultivados en forma intensiva; nada podemos aprovechar porque nos faltan los capitales, nos falta el crédito.

Por eso creo que el Gobierno debió empezar por crear el Banco del Estado; pero no crear una institución que sea un derivado de otras instituciones de crédito, como está propuesto, no, como una institución que sea manejada por las demás instituciones de crédito, no como una institución que tenga por objeto el interés de los accionistas, sino como una institución que mire el bienestar general del país, y al desenvolvimiento de la riqueza nacional.

Esto es lo que voy persiguiendo desde hace mucho tiempo, esto es lo que el Partido a que tengo el honor de pertenecer ha escrito en pri-

mér lugar en su programa. Esto es lo que el Gobierno ha debido hacer despachar en primer lugar, antes de pedir los recursos que necesita, porque el país le urge desenvolver su producción.

Dejando este punto, porque me he comprometido a ser breve, paso a otro, a la cuestión salitrera.

No puedo referirme a esta cuestión sin evitar la ira que me produce el recuerdo del famoso arreglo, con el Pool, mediante el cual hemos quedado sometidos a un grupo de extranjeros, ni más ni menos que una factaría; el Pool ha pasado a ser la Compañía de las Indias en Chile. Como consecuencia inmediata de ese malha dado arreglo, el cambio, en vez de subir, sigue bajando cada día hasta límites nunca vistos, lo que prueba el evidente fracaso del arreglo, aparte de la afrenta vergonzosa que significa para el país. Es necesario romper esta situación: que la Asociación Salitrera pague al Pool lo que se ha comprometido a pagarle, pero es preciso que organicemos la industria en forma que no siga sometida a tres o cuatro firmas extranjeras A esas grandes firmas que hacen con los países nuevos lo que el cantinero con el limón, después de exprimirle el jugo, lo bota. ¡De qué puede servirle la cáscara!

El señor Ministro de Hacienda, antes de presentarse al Congreso con el proyecto en discusión, debió haber venido a tratar la cuestión salitrera, procurando que se rompa la influencia de dos o tres firmas, haciendo que el Gobierno tenga la influencia que le corresponde en la industria salitrera.

Y debió también, antes de pedir estos recursos, hacer despachar los proyectos de contribución pendientes. Aún no sabemos si la contribución será sobre la renta o no; y en caso afirmativo, si será progresiva o no, y si se quiere que sea progresiva, debe estudiarse si es constitucional o no. Sabemos la dificultad que hay para resolver problemas, como éstos, en cuerpos deliberantes numerosos. En materia de contribuciones se originan largos debates, se necesita una energía inquebrantable de parte de los señores Ministros para hacer triunfar sus ideas en las Cámaras, y, más que energía, una constancia a toda prueba; se necesita, sobre todo, el ambiente de la opinión pública, pero para obtener ese ambiente habría sido necesario que el señor Ministro hubiese tenido en ayuda de sus opiniones, las personas interesadas en las leyes de recursos.

Si Su Señoría se hubiese presentado al Congreso a pedir sesiones especiales mañana, tarde y noche, para despachar los proyectos de economías y de contribuciones, porque son indispensables para el arreglo de las finanzas nacionales, antes de pedir nuevos recursos, lo habría conseguido. En cambio, proporcionando a las arcas fiscales todo lo que éstas necesitan, Su Señoría no tendrá éxito, porque no se harán economías, los proyectos de nuevas rentas no pasarán, y antes de seis meses, el Ministro de Hacienda nos vendrá a pedir una nueva emi-

sión de papel moneda, más o menos disimulada, para llenar las exhaustas cajas del Estado.

Todavía debo hacer presente que no se han hecho las economías. Difícil es pesquisar en esta materia, pero hay síntomas, que, como en el cuerpo humano, aunque a primera vista parecen insignificantes, demuestran un malestar profundo en el organismo. Ahí está el caso a que aludía el Honorable señor Edwards, de muchas oficinas públicas que tienen automóviles.

El señor ECHENIQUE.—Y se están comprando más todavía.

El señor ZANARTU (don Enrique).—¿Sabien mis honorables colegas cuánto vale la bencina de un automóvil fiscal? Yo creo que si se toma el término medio mensual no baja de 1,800 a 2,000 pesos; es decir, el consumo de un año, por este capítulo, importa tanto o más que el precio del automóvil. Agréguese a esto los repuestos de goma y otros gastos y tendremos que el mantenimiento de estos automóviles puede subir a mucho más del valor del aparato mismo.

Yo no digo que no haya necesidad de automóvil en uno que otro caso, en uno que otro momento, pero lo natural es que, en estos tiempos en que el Erario se encuentra en situación tan difícil, estos gastos no deben hacerse, porque demuestran hasta falta de conciencia.

Voy a citar todavía otro caso:

Mi respetable colega el honorable señor Edwards, me ha hecho notar que en "El Mercurio" aparece esta noticia: En el Ministerio de Obras Públicas se cambia el ascensor, con un gasto, me parece, de 17 mil pesos oro y 12 mil pesos papel.

El señor ECHENIQUE.—Lo que suma 55 mil pesos moneda corriente.

El señor ZANARTU (don Enrique).—55 mil pesos!

Esto va a costar el nuevo ascensor del Ministerio de Industria.

Quiero recordar a mis honorables colegas que, desgraciadamente, he sido Ministro de Industria tres veces, y no creo haber subido en el ascensor más de una o dos veces.

Me parece que los ingenieros que están acostumbrados a medir extensiones de tierras y a otros ejercicios violentos, bien pudieran subir las escaleras a tranco largo y, por lo que hace a los postulantes, creo que no les sea necesario tanta comodidad.

Esa cantidad de 55 mil pesos no nos hará ni más pobres ni más ricos; vamos a dar 122 millones y no podemos estar fijándonos en 55 mil pesos, se me dirá.

Repito, señor Presidente, que estos gastos tienen la importancia de delatar el malestar profundo de la Administración Pública.

Si esto ha ocurrido en el Ministerio de Obras Públicas, ¿qué no pasará en otras partes?

Recorriendo el país, sobre todo en el Sur, donde la madera se bota porque no hay cómo

transportarla, donde las casas son todas de madera y duran en pie cincuenta o sesenta años, como el edificio de la Intendencia de Puerto Montt, he podido ver que se están construyendo escuelas por valor de 500 mil pesos, con cemento armado, para dar instrucción a cincuenta o cien niños.

Con ese dinero se habrían podido levantar diez o veinte escuelas haciéndole un gran beneficio a la región y dándole trabajo a mucha gente y, sobre todo, ateniéndonos más estrictamente al espíritu de la ley de Instrucción Primaria que no quiso, por cierto, dar a ganar dinero a contratistas, ni a intermediarios ni a los importadores de artículos extranjeros, sino aumentar el número de educandos en el país.

Por todas estas razones fundamentales, la Comisión no hubiera dado los fondos que pidió el señor Ministro de Hacienda; pero, ¿cómo no darlos, cuando los empleados públicos permanecen impagos? pero, lo repito, ¿cómo no darlos, cuando, si no se paga a las casas de comercio, se hace más aguda la crisis, exhibiendo, además, al Gobierno de Chile como un tramposo cuando, no dándolos, podemos obligar al señor Ministro de Hacienda a pedir dinero prestado en un Banco para comprar letras y pagar nuestra deuda exterior, arrojando al país a un abismo más profundo del en que se encuentra; cuando, no dándolos, paralizaríamos las obras públicas, dejando sin trabajo a un número considerable de gente que iría a parar a los albergues, con lo que haríamos una economía ficticia, pues lo que se economizaría en las obras tendríamos que gastarlo en los albergues. En esta situación, la Comisión de Hacienda no ha podido hacer otra cosa que cruzar los remos sobre el barco y dejar que la corriente lo lleve y qué cargue el señor Ministro con la responsabilidad de los males que sobrevengan. Pero que sepa, cuando venga a pedir una nueva emisión de papel moneda, que hemos autorizado ésta, pura y exclusivamente por la forma en que se presenta la situación, por que no podemos hacer otra cosa.

Todavía, señor Presidente, quiero hacer otra observación que cabe en la discusión general de este proyecto, y que, posiblemente, no está de acuerdo con los otros miembros de la Comisión. Me parece completamente ridículo, absurdo, el procedimiento que estamos siguiendo para hacer emisiones de papel moneda. Por el temor pueril de exhibirnos ante el país autorizando emisiones de papel moneda, hemos inventado—creyendo con ello que vamos a engañar a alguien—un sistema de emisión con interés y autorizada por las instituciones de crédito.

El bono es impreso en el mismo papel que el billete del Estado, con las mismas máquinas y con las mismas tintas. Lleva, además, las mismas firmas y es recibido indiferentemente, por el comercio. Se sostiene, sin embargo, que no es papel moneda y, para darnos el lujo de afirmar semejante desatino, pagamos millones y millones de pesos anuales a los felices mortales que

son dueños de las acciones de los Bancos o de los directores de esas instituciones y, además, les damos la facultad inalienable del Estado de emitir papel moneda, en lugar de ir el Gobierno, franca y valientemente, a abordar el problema. Yo habría preferido un proyecto en que no entregáramos a las instituciones de crédito las emisiones de papel moneda, pagándoles, todavía, un alto interés...

En Inglaterra, Francia, y otras partes las instituciones de crédito pagan al Estado sumas considerables por este permiso de emisión; en cambio, nosotros, le pagamos porque lo ejerciten; me parece una desvergüenza.

En fin, señor Presidente, como quiero no ocupar por más tiempo la atención del Honorable Senado, dejo la palabra manifestando que, por las razones dadas, no votaré este proyecto, a pesar de haber puesto mi firma al informe que se discute, lo que he hecho exclusivamente para los efectos reglamentarios.

El señor TORREALBA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — La había pedido el Honorable Senador por Chiloé y a continuación el Honorable Senador por Santiago señor Echenique. En seguida la concederé a Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA. — El informe de la Comisión de Hacienda que considera el Honorable Senado en estos momentos no ha entrado en el estudio de las distintas obligaciones que el Estado tiene pendiente y a las cuales se debe hacer frente con los empréstitos que el Ejecutivo pide que se autoricen. Dice el informe que por lo largo de esta tarea y otras razones no se ha entrado en ese estudio; de modo que no sabemos cuáles son los compromisos, ni a cuánto ascienden.

El Honorable Senador por Concepción, miembro de la Comisión, nos ha hecho un ligero resumen de los objetos de estos empréstitos, y ha manifestado que se destinan cuarenta y ocho millones de pesos a sueldos de los empleados públicos y ochenta millones de pesos al pago de deudas.

El señor Senador por Concepción ha tenido palabras muy fuertes para condenar la actitud del Gobierno y se ha referido especialmente al antecesor del señor Ministro de Hacienda, por no haber presentado con más oportunidad al Congreso un proyecto pidiendo los fondos necesarios para el pago de las obligaciones pendientes del Estado. Ha dicho también Su Señoría con mucha razón que el atraso en el pago de las deudas perjudica la economía nacional y el crédito del Estado.

Yo participo en todo del modo de ver del Honorable Senador por Concepción. Creo que la Nación debe dar ejemplo de puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos; esto es lo justo, es lo único que le hace honor y es lo que conviene al país.

Por eso, señor Presidente, voy a hacer uso

de la palabra para referirme brevemente, no, a lo pasado, puesto que eso no tiene remedio, sino a la situación presente, a lo que ahora podemos hacer todavía, para que el mal no se prolongue y no se dejen obligaciones pendientes.

A este respecto, deseo que el señor Ministro de Hacienda se sirva decir si se ha consultado en este empréstito el pago de los intereses de los bonos de regadío y de edificación escolar.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — No están incluidos, señor Senador, porque esas obligaciones se atienden con fondos de leyes especiales.

El señor OCHAGAVIA. — Lo que deseo saber es si existen esos fondos especiales para hacer el servicio de los bonos.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — Sí, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA. — Y por qué no se entregan entonces las cantidades necesarias para cancelar los cupones?

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — Habrá habido inconvenientes de Caja o de Tesorería; pero los fondos existen, procedentes de las leyes respectivas.

El señor OCHAGAVIA. — Deseo llamar la atención del señor Ministro a la situación de obscuridad en que el Gobierno ha colocado a los tenedores de esos bonos, especialmente a las Cajas de Ahorros.

Los señores Ministros hacen campaña para que esos bonos los tomen las Cajas de Ahorros, que preferentemente han acostumbrado hacer sus colocaciones en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, que son valores de primera clase y pueden admitirse sin recelo de que no sean pagados oportunamente los intereses y las amortizaciones correspondientes. Pues bien, por efecto de esta campaña las Cajas de Ahorros han adquirido bonos de regadío y de edificación escolar, habiendo invertido en ellos gruesas sumas.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — Debe manifestar al señor Senador que hay fondos para pagar los dividendos de los bonos indicados por Su Señoría, pero como no están en una caja especial, esos fondos han servido en las circunstancias actuales, de gran penuria fiscal, para cubrir otros compromisos del Estado. Figuran como cuentas acreedoras del Estado, de manera que tan pronto como se disponga de los fondos del empréstito que está en discusión se pagarán esas deudas.

El señor OCHAGAVIA. — Yo había entendido que Su Señoría había dicho lo contrario. Ahora comprendo que con este empréstito se podrán pagar los intereses y amortización de los bonos.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — No se consultan fondos especialmente para pagar esos dividendos, sino una suma alzada para cubrir deudas del Estado, entre las cuales figura los cupones de los bonos a que el señor Senador se refiere.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —

Ya que se trata de este punto, voy a hacer una pregunta al señor Ministro.

La ley 3,690, que reorganizó la Dirección de Contabilidad, dice en su artículo 3.º: "Todo cupón vencido o bono amortizado será pagado a su presentación en la Tesorería Fiscal, en la forma indicada en el artículo anterior. Si los fondos consultados para su pago en la Ley de Presupuestos vigente no fueren suficientes, se asignará en la Ley de Presupuestos del año siguiente, el respectivo ítem para declarar de abono el gasto a la oficina que hubiere hecho el pago".

De manera que esta ley impone al Estado el deber sagrado de pagar con preferencia las obligaciones emanadas de un bono del Estado, aún sin necesidad de decreto.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — Sí, señor Presidente, y la ley se cumple. Por eso se han consultado en la ley de presupuestos fondos con ese objeto.

El señor OCHAGAVIA. — Entretanto, puedo hacer presente al Honorable Senado que las Cajas de Ahorros tienen hoy día un crédito contra el Estado, ascendente a 372,200 pesos, por razón de dichos cupones, que son precisamente, pagaderos a su presentación, como acaba de decir el señor Presidente.

Ojalá sirva esta discusión para que las Cajas de Ahorros sepan que pueden cobrar y percibir esa suma, que necesitan seguramente para su marcha económica.

Quiero referirme a otro punto interesante.

Desearía saber si está incluida aquí la obligación que tiene el Fisco con la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y de la Armada.

Porque ha de saberse que a esta fuerte obligación se une una circunstancia agravante, y es que en la actualidad, por disposiciones legales, el pago de las pensiones de retiro y montepío corre a cargo de las Cajas de Ahorros. El avance por estos conceptos sube a una cantidad aproximada a 950 mil pesos.

Desearía saber, señor Presidente, si este avance hecho por la Caja de Ahorros se consulta en esta ley.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — También se consulta, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA. — Es conveniente recordar que esta Caja de Retiro y Montepío debe recibir entradas del Fisco por dos capítulos; primero el 75 por ciento del importe de las pensiones de Retiro y Montepío que se concedan durante los cinco primeros años de vigencia de la ley, y en seguida el cinco por ciento de los sueldos de los militares y marinós; que debe retener el Fisco para depositarlo en seguida en la Caja de Retiro.

Pues bien, señor Presidente; ocurre el caso curioso de que el Fisco no cumple una ni otra obligación; ni entrega el 75 por ciento de las pensiones que se han concedido, ni el 5 por

ciento que retiene de los sueldos de los militares y marinos. Estos dineros se invierten en los gastos generales de la Nación.

Por todos estos capítulos el Fisco adeuda a la Caja la cantidad de 1 millón 322 mil pesos.

Sucede, pues, señor Presidente, que con la falta de pago por parte del Estado a la Caja de Retiro y Montepío, ésta no puede pagar a las Cajas de Ahorros y éstas, a su vez, pueden llegar a encontrarse en situación difícil.

Las Cajas de Ahorro, señor Presidente, son instituciones especialmente dignas de la consideración del Estado. El ahorro es la fuente de la fortuna particular y la fortuna particular es la base más cierta de la fortuna pública. El ahorro es una cosa sagrada, porque los que lo han formado, son los pobres, es la gente más desvalida. De modo que es ésta la que se ve amagada en sus intereses por la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del Estado.

El ahorro implantado en Chile por medio de estas Cajas ha llevado una marcha muy próspera. Yo me he procurado un dato importantísimo sobre la marcha que ha tenido el ahorro en unos cuantos años. Así en el año 1901, en que se estableció la Caja, tenía depositados \$ 372,000; el año 1906, \$ 7.800,000; el año 1912, \$ 27.200,000; el año 1921, 150 millones de pesos. Estos datos revelan que la institución ha seguido una marcha muy próspera y yo creo que esta es una consideración para que seamos muy delicados, muy atentos con los intereses a ellas confiados.

Bastante ha sufrido el ahorro con la marcha descendente del cambio internacional para que estemos todavía, con estas faltas de pago de parte del Estado, amenazándolo en forma grave.

Yo creo que el señor Ministro de Hacienda querrá afrontar con entereza y sinceridad las obligaciones que sobre este particular tiene contraída el Estado con esas instituciones.

Mientras tanto, tenga Su Señoría la seguridad de que no habrá un señor Senador que vote en contra del proyecto si en él se incluyen los fondos para pagar todas estas obligaciones.

El señor ECHENIQUE.—Voy a unir mi voz a la de los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra para protestar de la forma cómo se ha presentado este proyecto. La verdad es, señor Presidente, que reviste mucha gravedad, que no ha sido estudiado ni debidamente analizado por esta H. Cámara. Y ahora ya no es tiempo de hacerlo. Se ha presentado el proyecto en la hora undécima, cuando no queda más que el tiempo indispensable para aprobarlo sin mayor discusión, sin debate, sin estudio.

Hoy mismo fui a la Tesorería Fiscal a pedir unos datos que necesitaba y allí me impusieron de la situación de alarmante miseria por que atraviesan numerosos empleados públicos, a

los cuales no se les paga sus sueldos desde hace tres meses. Algunos no han tenido para comer y otros, para poder vivir, han debido empeñar sus muebles y aún su ropa. De tal manera, Honorable señor Presidente, que, como acabo de decirlo, no es tiempo ya de hacer el análisis del proyecto en discusión, que se ha presentado en el último momento.

Por eso lamento mucho que este proyecto haya sido enviado después de tres meses que se debían los sueldos a los empleados y que el Gobierno, durante este tiempo, no haya hecho nada para mejorar la situación financiera del país. Lo único que pretende es tener caja. Y cuando se le agota la caja vuelva a pedir autorización para contratar nuevos empréstitos para tener caja, cuando se trató del empréstito de cincuenta millones, prometió muchas cosas y no hizo nada. Ahora va a pasar seguramente lo mismo.

Se ha limitado, hasta hoy, el Gobierno, a presentar un proyecto que lo faculta para nombrar una comisión encargada de estudiar la reorganización de los servicios públicos Comisión que informará tarde, mal y nunca. Esta no es una solución, para un problema tan urgente como la regularización económica y financiera del país. Esto no puede seguir así.

Pero ya que el proyecto de empréstito va a ser aprobado casi sin discusión, me limitaré por ahora a pedir que quede constancia expresa en el acta de una declaración hecha en esta Sala por el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que una vez despachado este empréstito y aprobados los presupuestos en la forma en que los ha presentado el Gobierno, éste no tendrá necesidad de recurrir a ningún nuevo empréstito para el ejercicio financiero del año próximo; de manera que no será justificado ningún nuevo empréstito en el año 1922.

Yo deseo que el señor Ministro reiterare claramente, terminantemente esa declaración a fin de que quede constancia en el acta, porque temo que después vengan nuevas peticiones de empréstitos.

Según entiendo la declaración que ha hecho el señor Ministro de Hacienda es de que si el Congreso no acuerda nuevos gastos, fuera de los gastos que significan los presupuestos para el año que viene, no habrá necesidad de recurrir al Congreso en solicitud de nuevos créditos durante 1922.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—Yo esperaba que se emitieran todas las observaciones que desearan hacer los señores Senadores a fin de contestarlas en conjunto, porque me parecía que ese era el procedimiento más conveniente para el buen orden del debate.

El señor ECHENIQUE.—Deseo que la declaración que haga el señor Ministro como fundamento para autorizar este empréstito quede consignada en el acta.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—Antes de hacer la declaración que

solicita el señor Senador por Santiago, debo dar una contestación al señor Senador por Chiloé, y ella es que tomo nota con mucho interés de las observaciones de Su Señoría.

Respecto a la declaración que me pide que haga el Honorable Senador por Santiago, debo declarar a Su Señoría que no rehuyo en absoluto la responsabilidad que pueda caberme en la administración.

El señor ECHENIQUE.—Yo deseo la declaración de Su Señoría para que quede constancia en el acta.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—Voy a complacer a Su Señoría.

Mucho me agrada que queden bien en claro mis declaraciones; pero naturalmente no respondo del porvenir.

Yo digo que, dentro de la previsión que es la norma de la política seguida por el Ministro que habla, no debe haber déficit. Pero para que esto suceda es necesario que se reduzcan los presupuestos en la suma de veintiocho millones de pesos que el Gobierno ha pedido: que durante la discusión de los presupuestos no sean inflados con indicaciones de aumentos de carácter extraordinarios sin una imputación cierta; que se dicten las leyes de recursos que han sido consideradas en el cálculo de entradas para el año que viene; y, finalmente, que se despache este proyecto de empréstito.

El señor ECHENIQUE.—Perfectamente.

Ahora bien, si hacemos un cálculo de todos los empréstitos autorizados por el Congreso y que ha pedido el Gobierno tendremos una cifra aterradora.

Si continuamos por el camino de los empréstitos llegará un momento en que se nos presentará una grave situación internacional, porque el día en que no podamos servir esos empréstitos, nos acontecerá lo que está pasando en el Perú actualmente, que una comisión de financistas norteamericanos se ha hecho cargo de las aduanas de ese país para pagarse de los préstamos hechos a su Gobierno.

Esa situación, como comprenderá la Cámara, es peligrosa para la independencia y soberanía de la Nación.

Y si bien se considera la forma cómo se han concedido estos empréstitos, eso mismo puede ocurrirnos antes de mucho tiempo, pues el día menos pensado no tendremos con qué pagar y entonces nuestros acreedores tomarán medidas para perseguir el pago de sus créditos.

El total de empréstitos contratados en el presente año ascienden a 625.000.000 de pesos moneda corriente. Hay, además, empréstitos autorizados, aunque todavía no tramitados, por la suma de 305.000.000 de pesos. Finalmente, hay proyectos de empréstitos pendientes de la aprobación del Congreso por la suma de 135.000.000 de pesos; sin contar el que se necesitaría para hacer el ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca, cuya aprobación solicitó del Senado el ex-Ministro señor Torrealba. Si tomamos en cuenta este último empréstito, la suma total de empréstitos autori-

zados y solicitados durante la actual Administración llega a la enorme suma de 1.085.000.000 de pesos.

En efecto, se contrató un empréstito de 33.000.000 de dólares que, calculando el dólar a diez pesos, representa 330.000.000 de pesos moneda corriente; a eso hay que agregar el empréstito de 50.000.000 de pesos papel, y 60.000.000 que deben haber producido los 25.000.000 pesos oro. Ahora se han pedido 100.000.000 de pesos (que la comisión informante ha reducido a 80.000.000) y 1.500.000 libras esterlinas, o sea, 60.000.000 pesos papel. Agréguese a todo eso los 5.000.000 dados para la canalización del Mapocho y los 20 millones de la cuenta corriente autorizada en el Banco Español resulta que los empréstitos acontratados en el año en curso ascienden a 625 millones de pesos. A esta suma es necesario agregar dos autorizaciones de empréstitos que han sido concedidas recientemente y que no se alcanzarán a contratar en el presente año: una autorización por 15 millones de pesos oro o sea 45 millones de pesos papel para construcción de alcantarillados en diferentes ciudades o la otra autorización por 6.500.000 libras esterlinas o sean 260 millones de pesos moneda corriente para construir siete puertos.

Estas dos autorizaciones importan la cantidad de 305 millones que el Gobierno está autorizado para contratar el día que encuentre quien se los preste.

Unidos estos 305 millones a los 625 millones anteriores dan la suma de 930 millones de pesos autorizados ya en el presente año. Si a esto agregamos las autorizaciones pendientes que esperan la aprobación del Congreso los 135 millones que ha solicitado para la construcción de los ferrocarriles transandinos por Salta y por Lonquimay y los 40 millones de pesos oro o sean 120 millones que han sido solicitados para el ferrocarril por Casablanca tendremos que el Gobierno ha solicitado autorización en el presente año para contratar empréstitos por valor de 1.165 millones de pesos.

Hace dos meses yo manifesté al Senado, lleno de terror que el Gobierno había solicitado en diez meses autorización para contratar más de quinientos millones de pesos de empréstitos.

HOY ESA SUMA, CON LAS NUEVAS AUTORIZACIONES SOLICITADAS, ASCENDERÁ A ¡¡¡1.165 MILLONES DE PESOS!!!

1.165 millones, este número aterra, a qué abismo vamos a parar.

Pero lo peor del caso, señor Presidente, es que hay facilidades de crédito; y, francamente, yo desearía que no las hubiera. De diversas partes del mundo están llegando grandes cantidades de dinero a los Estados Unidos, que no se invierten, porque la industria está allí un tanto deprimida. Estos capitales quedan, pues disponibles.

Si esos préstamos se realizan ¿con qué vamos a pagar estos empréstitos? Me temo, que llegue el día en que no podamos pagar y que venga una comisión extranjera a fiscalizar nuestras finanzas, como ha ocurrido en el Perú.

En tal caso estaría afectada hasta nuestra independencia.

El señor Senador por Concepción decía que tenía poca fe en el espíritu de economía del Gobierno.

Tiene razón Su Señoría, porque se sigue gastando sin tasa ni medida, a pesar de las promesas hechas. Hoy me mandaron una lista de catorce empleados del Correo, a los cuales el Gobierno hubo de jubilar el presente año para dejar el paso al actual Director General del ramo, a quien no le correspondía el ascenso. La jubilación de estos catorce empleados cuesta al Estado, señor Presidente, más de 100,000 pesos al año.

¡Y así se habla de hacer economías!

El Honorable señor Zañartu se refería, también al crecido gasto de los automóviles fiscales. ¡Pero, señor, si se siguen comprando automóviles todavía para los empleados fiscales!

Hay un decreto del 26 de Octubre que faculta al Intendente de Valparaíso para adquirir un automóvil por la suma de 37,000 pesos. Se dice que es para la policía de ese puerto, pero he oído que está destinado a otro objeto. No lo sé.

Por otro decreto se mandan comprar ocho cinematógrafos para las escuelas. No dudo que será útil que las escuelas tengan estos aparatos. ¡Pero en estos tiempos de crisis, en que no hay dinero ni para pagar a los maestros!

Había otro decreto para comprar dos pianos y dos autopianos, también para las escuelas, por valor de 21,000 pesos. Me parece que en éstas no se les enseña piano a las alumnas, de manera que no me explique su adquisición, mucho menos la del autopiano. Por fortuna, este decreto fué objetado por el Tribunal de Cuentas y el señor Ministro de Instrucción lo ha dejado sin efecto.

Y así, Honorable señor Presidente, por donde uno mire, derroches y más derroches.

Hubiera deseado tener más tiempo para estudiar este asunto, porque quiero saber a punto fijo cuánto vamos a tener que pagar en total por el servicio de esta deuda; pero no me atreví a demorar este proyecto tres o cuatro días más, porque me hace fuerza el hecho de que los empleados públicos estén impagos hace tres meses.

Pero quiero dejar constancia de la gravedad que reviste la presentación de este proyecto a última hora y con apremio.

En cuanto a las disposiciones del proyecto mismo, quiero reservarme para formular algunas observaciones en la discusión particular.

El señor GARGES GANA (Ministro de Hacienda).—Agradezco al Honorable Senador las facilidades que da para el pronto despacho de este proyecto y prometo a Su Señoría que responderé con mucho agrado a las observaciones que tenga a bien formular.

Sin embargo, me permito manifestar desde luego que las cifras citadas por Su Señoría no las creo de todo exactas. Por lo demás, este

asunto fué bastante debatido en esta Honorable Cámara.

El señor TORREALBA.—Diré muy pocas palabras con el mismo propósito que ha inspirado al Honorable Senador por Santiago, esto es, que el proyecto en debate pueda ser despachado lo más pronto posible y para esto me permito proponer que se prorrogue la hora hasta que termine su discusión.

El señor ALESSANDRI.—¿Cuánto tiempo va a ocupar Su Señoría?

Por que si Su Señoría va a hablar una hora...

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Con el asentimiento unánime del Senado puedo prorrogar la hora.

¿Por cuánto tiempo será la prórroga?

El señor GONZALEZ E.—Por tiempo limitado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Hago esta pregunta porque yo, aunque no deseo, por mi parte, impedir que el Senado tome este acuerdo, tengo que retirarme de la Sala.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—Si no se limita el tiempo, no hay acuerdo.

El señor ALESSANDRI (don J. Pedro).—Lo más práctico será que nos comprometamos a pronunciar discursos cortos, porque cinco minutos bastan, señor Presidente, para decirle "Zamba Cañuta" al Gobierno.

El señor OCHAGAVIA.—Tal vez hay acuerdo para prorrogar la sesión por tiempo limitado, pudiendo suspenderse si los señores senadores desean retirarse, pero mientras haya número en la Sala, tratándose de cumplir con esta obligación que a todos nos interesa, debemos continuar la discusión.

El señor TORREALBA.—Trataré, señor Presidente, de decir en el menor tiempo posible lo que quería decir con mayor extensión. Las observaciones de los honorables senadores que han usado de la palabra dan materia para un largo debate; pero, en atención al pronto despacho del proyecto, voy a ir sencilla y directamente al grano.

No es la primera vez que el Honorable Senado escucha estos reproches, estas amargas quejas por la situación que va atravesando el país. Creen Sus Señorías que con este empréstito el país va a su completa y total ruina. Seguramente si estos empréstitos fueran por monto indeterminado, Sus Señorías podrían tener razón. Pero lo que ha pasado es que, cada vez que el Ejecutivo ha venido en demanda de autorización para contratar estos empréstitos, ha sido la Cámara la que ha rebajado el monto en la forma que le ha parecido prudente, en la creencia de que con lo autorizado bastaba para atender a las necesidades del país.

El señor ECHENIQUE.—Los cálculos los hace el señor Ministro.

El señor TORREALBA.—Los hacemos nosotros mismos. Voy a demostrarle a Su Señoría que también Su Señoría ha caído en cuentas alegres. Su Señoría, como miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos, ha aceptado

como cálculo de entradas para 1920 importantes cantidades que habrán de provenir de los proyectos de nuevas contribuciones que están pendientes de la Cámara de Diputados. Y, ¿podría Su Señoría responder de que esos proyectos habrán de ser pronto una realidad? Es bien difícil. Esos proyectos están pendientes desde hace mucho tiempo; transcurrió el año pasado, va a transcurrir el presente y seguramente transcurrirá el venidero, sin que sean despachados.

Y, sin embargo, la Comisión Mixta ha hecho el cálculo de las posibles entradas sobre la base de los fondos que van a proporcionar al Gobierno las nuevas leyes tributarias. Pero resulta que a pesar de la buena intención y patriotismo de las Honorables Diputados y Senadores, esas leyes aún no se despachan, dejando al presupuesto con un déficit que viene a notarse únicamente cuando el Gobierno carece de los fondos necesarios para atender los diversos servicios públicos.

Lo acontecido el año pasado seguramente pasará este año.

Deseo llamar la atención del Senado a la siguiente circunstancia, de que no es razonable hacer cargos al Gobierno porque no activa el despacho de este o aquel proyecto; y digo que no es razonable, porque el Senado, por su parte, tampoco ha cumplido el compromiso que contrajo respecto de la situación económica.

Así, por ejemplo, y como muy bien lo ha recordado hace un momento el Honorable Senador por Santiago, cuando se despacharon los empréstitos a que el señor Senador se ha referido, el señor Ministro de Hacienda de aquella época manifestó que el Gobierno iba a hacer todas las economías posibles; pero que era indispensable que el Congreso, a su vez, despachara los proyectos de nuevos subsidios. Y el Congreso, que aceptó ese compromiso, aún no lo ha cumplido.

En esa época se consideró que debía despacharse el proyecto de contribución a las rentas; pero aún nada se ha avanzado.

Yo digo, si en Inglaterra se ha fijado una contribución crecida a las rentas, tanto que en

muchos casos alcanza al 50 por ciento, ¿por qué en Chile, con una situación económica tan precaria, aún nada se ha hecho? El Congreso se ha limitado a conceder empréstitos, sin dictar una sola ley de contribuciones.

Lamento que la urgencia de despachar cuanto antes este proyecto para que los empleados públicos dispongan de sus haberes, no me permita dar a mis observaciones todo el desarrollo que merece este interesante tema. Pero en otra ocasión haré de hacerlo.

Por lo demás, si no se recurre en las actuales circunstancias al crédito del país, ¿cuándo se recurriría? No creo que contrataremos empréstitos cuando el país se encuentre en situación floreciente.

Tendría muchas observaciones que hacer acerca de la situación por que atraviesa el proletariado por la falta de trabajo y por la paralización de innumerables industrias; pero en obsequio a la brevedad de la discusión de este proyecto, lo haré en otra ocasión, y dejo la palabra.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado, salvando mi voto.

El señor VALDES.— Y el mío también, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si no hubiera inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se entraría inmediatamente a la discusión particular, aun cuando ya va a dar la hora.

El señor TORREALBA.— Se podría prorrogar un poco.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Se ha manifestado oposición, Honorable Senador.

Quedará pendiente la discusión particular.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

